



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE BALLESTEROS**

Republica Argentina 15

Tel/Fax 0353-4930223

(2572) Ballesteros (Cba)

ORDENANZA N° 1150 /2024

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BALLESTEROS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1: OTÓRGASE en favor de la Dirección General de Patrulla Rural, dependiente de la Policía de la Provincia de Córdoba. PERMISO ADMINISTRATIVO para la ocupación de un espacio edilicio contiguo al corralón municipal, para la ocupación del Destacamento Rural Ballesteros, perteneciente a la División Villa María, de la Dirección Patrulla Rural Sur, a los fines de la instalación y el funcionamiento del destacamento de esa fuerza policial en la localidad de Ballesteros, para garantizar la seguridad del sector agropecuario.

ARTÍCULO 2: ESTABLÉCESE que la cesión de uso del espacio edilicio contiguo al corralón municipal es gratuita y se extenderá mientras la Dirección General de Patrulla Rural mantenga la sede de su destacamento en la localidad de Ballesteros.

ARTÍCULO 3: COMUNÍQUESE, notifíquese, publíquese, regístrese y archívese.

ODER G. ACTIS
VICE PRESIDENTE 1º H.C.D.

LEANDRO E. ACUÑA
PRESIDENTE HCD

SILVANA M. PEDERNERA
CONCEJAL HCD

ALUMINE Y. BRANDOLINI
VICE PRESIDENTE 2º H.C.D.

ORLANDO A. BRUSA
CONCEJAL HCD

CARLA M. DEKIMPE
CONCEJAL HCD

PAULO R. GONZÁLEZ
CONCEJAL HCD

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H.C. DELIBERANTE DE BALLESTEROS, A LOS
10 DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2024